

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501344
Denominación Título:	Grado en Biotecnología
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Facultad de Ciencias Biomédicas
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

A partir del curso 2012/13 se pasó de una estructura de impartición semestral a una trimestral sin que se haya hecho una modificación del título. En función de las audiencias realizadas, no se detectan ventajas con la nueva temporalización.

La normativa de permanencia permite la matrícula a tiempo parcial, pero en la práctica no se permite la matriculación a tiempo parcial en el primer curso del título de grado.

En las audiencias se evidencia que algunas de las asignaturas planificadas en el tercer trimestre (por ejemplo: biología y bioquímica I y II) no garantizan la convocatoria ordinaria a todos los estudiantes, quedando ésta sujeta a superación de los parciales.

Aunque se han evidenciado herramientas para la coordinación a nivel de grado, de curso y de profesores, no todas ellas funcionan con la misma intensidad y en ninguno de estos niveles participan los estudiantes.

Todos los grupos de interés entrevistados (estudiantes, profesores, egresados) muestran un interés por el aumento del contenido práctico de las asignaturas (prácticas en laboratorio) y un menor interés por las asignaturas de contenido en organización de empresas.

A excepción de programa de intercambio con la universidad de Riverside (California), se detectan debilidades para llevar a cabo estancias internacionales en otras universidades.

No obstante, y en términos generales, se han atendido muchas de las advertencias incluidas en el Informe de Seguimiento, pero no así todas las Recomendaciones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

A pesar de haberse evidenciado mejoras tras la recepción del Informe de seguimiento, la información pública disponible sigue siendo insuficiente:

- No se encuentra información asociada a la titulación o la accesibilidad a dicha información es compleja para posibles nuevos estudiantes (por ejemplo sobre el número de plazas de nuevo ingreso, plazas disponibles vinculadas a los convenios de prácticas, horarios o informes de calidad).
 - No se evidencia la existencia de un sistema de quejas y reclamaciones abierto a diferentes grupos de interés (futuros alumnos, egresados, etc.)
 - No todas las guías docentes están disponibles y de las existentes no todas están actualizadas (la bibliografía está obsoleta en algunos casos).
-

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Aunque tienen definido un SGIC para la facultad, no aportan suficientes evidencias sobre su implementación a nivel de título:

- No se aportan análisis de los diferentes procedimientos definidos en el sistema (puntos fuertes y puntos débiles) ni los planes de mejora derivados de dicho análisis (aunque se presenta un resumen de mejoras a implantar a través de una modificación del plan de estudios, éstas no están temporalizadas ni planificadas).
 - Muchas de las reclamaciones siguen canales informales por lo que la trazabilidad de las mismas se ve afectada.
 - El PAS y los estudiantes no se encuentran representados en las comisiones de Centro y Titulación y por consiguiente no han participado en el proceso de elaboración del autoinforme de acreditación.
 - Muchas de las encuestas realizadas a los grupos de interés se encuentran en forma agregada a nivel de facultad sin aportar información específica del título. Por otro lado, no se presentan resultados de encuestas de satisfacción de otros grupos de interés: PAS, de tutores de prácticas, egresados y procesos de movilidad.
-

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Aunque hay una buena percepción por parte de los estudiantes de la tarea del profesorado y una atención personalizada, el número de profesores doctores acreditados se encuentra por debajo de lo comprometido en la Memoria de verificación aprobada en 2009.

El encargo docente del profesorado parece afectar a su capacidad investigadora. Sería deseable que la institución rebaje el nivel de encargo docente a la plantilla actual con el fin de mejorar su actividad investigadora.

Como aspecto a resaltar se valora de un modo muy positivo por distintos grupos de interés (profesores, alumnos, egresados) el desarrollo del programa "Mentor".

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio completamente

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

No obstante, no se ha hecho efectivo el compromiso presente en la Memoria de verificación respecto al laboratorio Biotecnológico (comprometido en el Informe de verificación y en cuyo texto se consideró que su fecha de finalización/utilización sería motivo de especial seguimiento). El informe de seguimiento insistía en esa observación. Con el número de matrícula actual no supone un riesgo para la adquisición de competencias puesto que algunas de las prácticas de laboratorio se realizan en instituciones externas de gran prestigio. En todo caso, sería un factor limitante para el correcto desarrollo de la docencia práctica en el caso de un aumento del número de estudiantes matriculados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Debido a la baja ocupación, no se están impartiendo asignaturas optativas vinculadas con las áreas industriales o botánica, este hecho hace que la optatividad de facto sea inexistente y la oferta se limite al área de la salud. En todo caso debe estar muy accesible la información sobre la situación de estas asignaturas y la influencia que la realidad de su no impartición puede producir el perfil de egreso previsto.

Todos los grupos de interés coinciden en que es recomendable aumentar la carga práctica (de laboratorio) de las asignaturas experimentales. Además, no se ha podido evidenciar la evaluación del TFG a partir de rúbricas, quedando debilitados los criterios objetivos de evaluación. El equipo responsable del título comunica que este curso se pondrá en marcha una acción de mejora a este respecto.

Se valora positivamente los acuerdos de movilidad con la universidad de Riverside (California) para la realización del cuarto curso de este grado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores del título (SIU) son buenos y su evolución se mantiene. Los resultados son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

Los resultados de satisfacción de los estudiantes con el profesorado son de difícil interpretación con un índice de participación

muy dispar y una presentación en tablas de compleja interpretación. Parte de las encuestas de la actividad docente se presentan agregados por Facultad y no por título. Todos estos aspectos ya fueron objeto de recomendación en el Informe de seguimiento.

En las audiencias no se evidencia el detalle del procedimiento para la medición de inserción laboral que refieren que se está realizando telefónicamente por una empresa externa. En todo caso, se valora positivamente el esfuerzo institucional por la valoración y certificación a cargo de una empresa externa, de las competencias transversales del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Garantizar la correcta implantación del plan de estudios verificado: si se considera más adecuada la estructura de impartición trimestral, es necesario solicitar una modificación
- 2.- Deben respetarse las normas de permanencia o proceder a su modificación. De la misma forma deben respetarse las normas de matriculación y convocatorias de superación de asignaturas.
- 3.- Debe mejorarse el sistema de coordinación y tener en cuenta la opinión de los estudiantes.
- 4.- Es necesario mejorar la formación práctica (laboratorios) y el intercambio con otras universidades.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es necesario mejorar el porcentaje de profesores doctores y acreditados.
- 2.- Se recomienda buscar procedimientos que favorezcan la mejora de La actividad investigadora del profesorado.
- 3.- Se considera que la elección de las asignaturas con docencia en inglés debería responder a un criterio puramente académico y estratégico dentro del plan de estudios y no a la disponibilidad del profesorado capacitado para dicha impartición.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesaria la impartición efectiva de las optativas vinculadas con las áreas industriales o botánica tal y como está previsto en la Memoria de verificación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster
- 2.- Es necesario establecer un procedimiento clara para la medición de inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario que todas las guías docentes contengan los elementos esenciales y estén actualizadas y disponibles. Se considera conveniente que tengan un formato homogéneo.
- 2.- Se debe hacer pública la información sobre todos los aspectos que puedan ser de interés para los futuros estudiantes y demás grupos de interés: plazas de convenios de prácticas, plazas de nuevo ingreso, informes de calidad o sistema de quejas y reclamaciones abierto.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).
- 2.- Se debe adaptar el SGiC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados.
- 3.- Es necesario establecer y hacer público el sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias con indicación del medio de presentación y de los plazos de resolución de las reclamaciones con indicación del responsable de su resolución.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

